



“ATENEEO ARTURO ILLIA”

Visto:

La, exportación de pescador de Río, y, a los fines de preservar la fauna ictícola presente y hasta tanto no se recuperen los niveles higrométricos favorables, sostenidos en el tiempo y se dispongan de estudios veraces y suficientes para reanudarla , y;

Considerando:

Que, el reclutamiento de los juveniles de sábalos depende fundamentalmente de la intensidad y duración de las inundaciones anuales (preferentemente en épocas de primavera y verano) las que se han visto severamente afectadas por condiciones hidrológicas adversas que han reducido la reproducción en el Río y han secado en un 90 % las lagunas del valle aluvial, donde es necesario la cría de las especies a partir de la fase larvaria.-

Que, el último estudio realizado en el año 2020 por parte del Ministerio de ganadería, agricultura y pesca, enmarcado dentro del Proyecto EBIPES, para establecer la presencia y vigor de las cohortes.

Que, en febrero de 2021 se realizó una campaña, advirtiendo una total falta de individuos pre-adultos, que son los futuros reclutas de la pesquería, por lo que se debe maximizar la protección de los actuales ejemplares de la especie Sábalos, para favorecer futuras reproducciones y reemplazo de los mismos.-

Que, las únicas cohortes de sábalos sobre las que se nutre la pesca comercial, son mayoritariamente de los periodos 2015 -2016 y 2009-2010, no advirtiéndose individuos de otros años.-

Que, de igual forma, el informe técnico brindado por el Dr. Danilo Demonte (director de manejo sustentable de los recursos pesqueros de Santa Fe) en la primer reunión del consejo Provincial pesquero de este año, y en base a la campaña realizada en el mes de febrero del corriente año, entre las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, reafirman las conclusiones vertidas en el informe del M. A. G. y P. de la Nación.-

Que, las condiciones hidrológicas adversas han potenciado el impacto de la pesca bajo diferentes modalidades, generado por una mayor concentración de peces en los cauces principales y el desarrollo de prácticas ilegales en las lagunas remanentes del



“ATENEEO ARTURO ILLIA”

Valle, para la extracción de Sábalo mediante métodos no autorizados por la legislación Vigente.-

Que, una alta presión de pesca dirigida al Sábalo en condiciones de muy bajos niveles hidrológicos facilita la captura incidental de otras especies.-

Que, la presencia de juveniles de Sábalo detectados con la incipiente creciente producida en febrero y marzo de 2021 no puede ser tomada como un indicador de recuperación del recurso ya que es la principal área de cría que está representada por el Valle de inundación ha permanecido si inundarse.-

Que, los estudios del M. A. G. y P. siempre se han orientado a detectar la abundancia relativa de cohortes pero bajo condiciones hidrológicas variables, no representando ello por lo tanto un indicador necesariamente adecuado para establecer el vigor de las clases anuales.-

Que, los cupos de exportación han oscilado históricamente entre 15.000 y 20.000 toneladas, sin tener en cuenta la gran variabilidad hidrológica del Río Paraná, no teniendo necesariamente correspondencia con los escenarios ambientales observados para justificar mantener dichos cupos en niveles casi constantes.-

Que, la reducción de los cupos de exportación en 2021 a un 50 % tampoco se ha visto justificado por informe técnico alguno.-

Que, desde el año 2009-2010 no se han verificado reclutamientos importantes para justificar los cupos de exportación aprobados desde ese momento por el M. A. G. y P. por lo que la pesquería actual trabaja sobre una cohorte ya reducida, no solo por la mortalidad por pesca, sino también la natural. La bajante extraordinario durante el año 2020 y también pronosticada por el INA para el 2021, no permitirá el reemplazo de dicha cohorte.-

Que, la pesca comercial que se procesa en las plantas frigoríficas no solo es destinada a la exportación, sino también al consumo interno no disponiéndose, sin embargo, de ninguna información sobre la magnitud de la misma, lo que sugiere que la estimación del impacto de la pesca comercial que opera a través de dichas plantas es mucho mayor que la que se considera.-

Que, la exportación de pescado de Río, a pesar de su impacto económico, no ha demostrado tener efectos positivos sobre las comunidades de pescadores, generando por el contrario, una cautividad y dependencia de intermediarios y acopiadores que concentran el pescado para abastecer a los frigoríficos. Tal situación debería ser vista y analizada por el Estado Nacional y las respectivas Provincias, para rever el sistema extractivo y depredatorio, promoviendo una actividad más sustentable y mejorando la situación de precariedad y marginalidad social, en la



“ATENEEO ARTURO ILLIA”

Cual están inmersos los pescadores artesanales y/o comerciales.-

Que, existe una incertidumbre sobre las condiciones hidrológicas esperables para el 2021 siendo así necesario minimizar la mortalidad por pesca, para compensar la alta mortalidad natural que podría repetirse durante el corriente año, de no producirse la necesaria creciente que asegure la reproducción de los adultos y el ingreso de larvas y posterior crecimiento de juveniles en el valle de inundación.-

Que, los pulsos de crecidas que se daban normalmente año a año en el Rio, se han visto modificados por las diversas represas existentes, tanto en el vecino país Brasil, como en el propio, afectando esto en cierta medida la natural reproducción de los peces.-

Que, más allá de haber intervenido el poder judicial en diferentes provincias dictaminando vedas precautorias parciales, las mismas no se han cumplido debidamente, resultando los controles y fiscalizaciones de las reparticiones correspondientes, totalmente escasos.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N°...../21.

Artículo 1º) – Requierase al Ministerio de ganadería, agricultura y pesca. La suspensión de la exportación de pescado de la cuenca del Rio Paraná para lo que resta del año 2021.-

Artículo 2º) – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, de Mayo de 2021.

